PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 206 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 19 de octubre del 2021

VISTO: El Oficio Nº 0018-2021-GRLL-GOB/PECH-CSCP-CAP, de fecha 18.10.2021, del Presidente de la Comisión de Selección de Personal, solicitando la aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos Nº 002-2021-GRLL-GOB/PECH, en atención a lo resuelto en la Resolución Gerencial N° 190-2021-GRLL-GOB/PECH, para la cobertura de las plazas vacantes en la Subgerencia de Desarrollo Agrícola;

Firmado digitalmente por PAIS VERA Carlos Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.10.2021 14:22:46 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Firmado digitalmente por MENESES CACHAY Patricia Silvia Francisca FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.10.2021 13:10:49 -05:00

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2021-GRLL-GOB/GGR, de fecha 22.01.2021, se dispuso incorporar los "Perfiles de Puestos Individuales (PIP) II Módulo en Regímenes Distintos a la Ley N° 30057" en anexos adjuntos no contenidos en el Manual de Perfil de Puestos – MPP del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, conforme a lo expresado en los considerandos de dicha resolución administrativa; entre ellas las correspondientes a la Subgerencia de Desarrollo Agrícola;

Que, mediante Informe N° 018-2021-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 09.03.2021, la Oficina de Planificación informa respecto a la certificación presupuestal para las plazas vacantes; entre ellas las plazas para la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, con cargo a las Metas 005 Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Ambiente y Meta 008 Gestión Ambiental Rural;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 065-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.03.2021, rectificada mediante Resolución Gerencial N° 071-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 26.03.2021, se dispuso la conformación de los Comité de Selección de Personal GR, la Gerencia General del Gobierno Regional incorpora los Perfiles de Puestos Individuales (PIP) II Módulo en Regímenes Distintos a la Ley N° 30057, no contenidos en el Manual de Perfil de Puestos – MPP del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, conforme al detalle que consigna;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 157-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 10.08.2021, se autorizó el desarrollo del proceso de Selección de Personal para la cobertura de las plazas vacantes en la Subgerencia de Desarrollo Agrícola; bajo el régimen laboral de la actividad privada, en el marco del Decreto Legislativo Nº 728; aprobándose las Bases del "Concurso Público de Méritos N° 002-2021-PECH para la Contratación de un (1) Ingeniero en Ciencias Agropecuarias III y dos (2) Técnicos Agropecuarios II Para la Subgerencia de Desarrollo Agrícola";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 190-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 30.09.2021, se declaró la nulidad del procedimiento de "Concurso Público de Méritos N° 002-2021-PECH para la Contratación de un (1) Ingeniero en Ciencias Agropecuarias III y dos (2) Técnicos Agropecuarios II Para la Subgerencia de Desarrollo Agrícola", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la indicada resolución gerencial, retrotrayendo el mismo hasta la etapa de convocatoria, correspondiendo que el Comité de Selección elabore nuevas bases de acuerdo a la normativa vigente;

Que, a través del documento de Visto, la Presidencia de la Comisión de Concurso, eleva a la Gerencia las Bases correspondientes al Concurso Público de Méritos Nº 002-2021-GRLL-GOB/PECH, para la cobertura de las plazas vacantes en la Subgerencia de Desarrollo Agrícola; en atención a lo resuelto en la Resolución Gerencial N° 190-2021-GRLL-GOB/PECH;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el desarrollo del proceso de Selección de Personal para la cobertura de las plazas vacantes en la Subgerencia de Desarrollo Agrícola; bajo el régimen laboral de la actividad privada, en el marco del Decreto Legislativo Nº 728; según detalle:

Nivel de puesto	Código de identificación
INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS III	005-10-2-7-103
TECNICO AGROPECUARIO II	005-10-2-7-108
TECNICO AGROPECUARIO II	005-10-2-7-109

SEGUNDO.- Aprobar las Bases del "Concurso Público de Méritos N° 002-2021-PECH para la Contratación de un (1) Ingeniero en Ciencias Agropecuarias III y dos (2) Técnicos Agropecuarios II Para la Subgerencia de Desarrollo Agrícola", que en 36 (treinta y seis) folios forman parte de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente de la Comisión, el Expediente conformado para el desarrollo del proceso de selección que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

CUARTO.- Hágase de conocimiento de la Comisión de Concurso de Personal, de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, de la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ÑIQUE ALARCON Edilberto Noe FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.10.2021 15:11:47 -05:00

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, Ph.D
GERENTE